

**Diálogo de Webpondo con el Contralor General de la República**  
**Dr. Antonio Hernández Gamarra**

**Webpondo:** Primero que todo, gracias Dr. Hernández por recibirnos, le agradecemos que nos haya regalado su tiempo para este cuestionario.

**Si uno pudiera resumir en unas cuantas frases, ¿cuál es el problema de las finanzas públicas?**

**Antonio Hernández Gamarra:** Hacia principios de los años 90, el gasto como proporción del Producto Interno Bruto era cercano al 10%; hoy en día estamos cercanos al 21%. Es decir, el gasto como proporción del tamaño de la economía se ha duplicado. Y, por el contrario, los ingresos, pese a ocho reformas tributarias, han crecido, solamente a partir de los tres últimos años, lo equivalente a los nuevos impuestos a las transacciones financieras y al patrimonio, puesto que los impuestos tradicionales (renta, iva y aranceles) se han mantenido casi constantes como proporción del PIB. Subsiste un enorme desbalance entre los ingresos y los gastos del Gobierno Central, lo cual ha llevado a una acelerada acumulación de deuda que, además, ha estado generando un creciente pago de intereses.

La causa de todo ello es que existe una enorme inflexibilidad en el gasto. Las normas de orden constitucional hacen que el gasto sea muy inflexible y, por tanto, el Gobierno Nacional se vea precisado a endeudarse para cubrir casi todas sus necesidades propias. En síntesis, exceso de gastos, inflexibilidad presupuestal, deuda creciente, pago de intereses crecientes, y, por lo mismo, un fenómeno de relativa incontrolabilidad de la deuda, la cual se duplicó con respecto al PIB en los últimos cuatro o cinco años.

**WP: ¿Qué papel juegan la recesión de finales de los 90 y las causas que generaron esa recesión en este problema de las finanzas públicas?**

**AHG:** El menor ingreso agregado de la economía, desde luego, genera menor recaudo y, en ese sentido, desde el punto de vista puramente cuantitativo, uno puede mirar que la caída en el ingreso o el poco incremento de éste, está asociado a esa situación. Sin embargo, hay que observar que el incremento en los ingresos hasta fines del año 2000, por sí mismo no ha contribuido a solucionar el problema de las finanzas públicas. ¿Por qué? Porque el Estado, en virtud de las reglas sobre transferencias, cada vez que tenía un déficit de un peso, tenía que generar ingresos por dos para que no se presentara el déficit. Tenía que financiar dos pesos, porque la ley sobre transferencias obligaba prácticamente a transferir el 50% de los ingresos del Gobierno a las regiones. Es un sistema perverso, en el cual, a pesar de que usted hubiera ajustado los ingresos, se veía abocado a hacer más gastos, con independencia de la situación del Gobierno Central.

Esa es una situación en la cual lo que falla esencialmente es la estructura del gasto público. Con unas normas en las que no importa cuál es la situación de las finanzas del Estado Central, se tiene que recurrir a más gasto y más endeudamiento. Y eso es perverso. Esto se trató de corregir con el acto legislativo 01 de 2000, desligando las transferencias de los ingresos corrientes, pero la fórmula resultó igualmente perversa, porque ahí se dijo: “usted

garantizará un crecimiento de las transferencias con independencia de cuál sea la situación del Gobierno Central”, y eso es poco consistente para tener un equilibrio fiscal razonable.

**WP: Volviendo otra vez al tema de los grandes déficit y el crecimiento de la deuda y de su servicio, que aumenta el déficit, ¿no cree que esto, en parte, también, es que no hicimos la tarea a tiempo? Si las administraciones anteriores lo hubieran hecho, no estaríamos, de pronto, tratando de capotear la encrucijada fiscal en que estamos...**

**AHG:** Yo creo que el problema se gestó desde el principio de los años noventa, cuando en la Constitución se establecieron unos gastos de carácter permanente, que se financiaron con ingresos transitorios. De una parte, hubo un enorme aumento del ingreso proveniente del impuesto a las importaciones, con ocasión de la apertura económica; porque a pesar de que bajaron los aranceles, aumentaron enormemente las importaciones, producto de la liberación de la cuenta de capitales, que se hizo en ese momento, y de la liberación de importaciones que trajo aparejado el proceso de apertura. Eso produjo que, en el primer momento, no se percibiera claramente que íbamos hacia un camino de desequilibrio fiscal. Pero, además, el hecho de que se hubiera podido financiar con ingresos de las privatizaciones algunos de estos gastos, también tapó, por un tiempo, el gasto. Además, estábamos creciendo.

Pero hacia mediados de los años noventa, se conjugaron toda una serie de factores que reversan la tendencia de los ingresos. Se acaban las privatizaciones, de una parte, y con la recesión, el volumen de importaciones cae; desde luego entramos en una fase claramente insostenible. Esto hace que, desde 1997, se perciba que era necesario hacer una tarea muy importante en este frente. Y al término de la administración Samper, se reconoce que se requiere la reforma, pero que ya no hay capital político, para llevarla a cabo. Y en cuanto a la administración Pastrana, yo creo que se hicieron enormes esfuerzos en lo territorial, pero que el Gobierno Central no se tocó por diferentes razones. Yo creo que los esfuerzos que se hicieron en materia de finanzas territoriales con la Ley 617 y con la Ley 550, fueron muy importantes y ayudaron al tema. Pero sin duda, estaríamos mucho mejor, hoy, si hubiéramos resuelto este problema hace algún tiempo, y estaríamos mejor, hacia el futuro, si las soluciones que estuviéramos teniendo ahora fueran más definitivas, más estructurales... pero algunas de ellas son de carácter transitorio.

**WP: En cuanto a la deuda pública, se estima, que en menos de una década, ésta ha aumentado más que el doble -como el porcentaje del PIB-, y se reconoce que parte de las causas de este problema son –sin tener en cuenta el déficit fiscal- la devaluación, el aumento de las tasas de interés y el bajo crecimiento. De hecho, el Ministerio de Hacienda, tiene unos estimativos donde calcula que entre 1997 y 2001, diez puntos del incremento de la deuda se debieron a la devaluación y al bajo crecimiento. Pero, ¿qué se puede decir de lo que generó, en términos del incremento de la deuda, el aumento excesivo de las tasas de interés de finales de los noventa? ¿Se tiene algún estimativo de cuánto pudo haber causado eso en términos de incremento de la deuda?**

**AHG:** Yo creo que el incremento de la deuda se debe, en primer lugar, al déficit fiscal, al hecho de que exista un exceso de gasto. Desde luego, la devaluación juega un papel importante. En segundo lugar, buena parte de la deuda no se hizo explícita a la hora de reconocer la solución al problema del sistema financiero: los bonos que emitió Fogafin, en su momento, no fueron contabilizados –en mi opinión- apropiadamente como parte del déficit, sino que solamente se reconoció como parte del déficit el servicio de la deuda de esos bonos. Esos son los factores fundamentales.

Desde luego, el encarecimiento de la deuda juega algún papel, tanto de la deuda interna como de la deuda externa. Pero en un trabajo que hicimos en el Banco de la República, con Martha Misas y Luis Ignacio Lozano, se demostró que cuando se descompone el efecto precio y el efecto cantidad del incremento en el pago de intereses, el fenómeno preponderante era el incremento de la deuda. Es decir, el efecto cantidad es el que más afecta y no tanto la tasa de interés.

Pero está claro que desde finales de 1999, con el descenso tan pronunciado de las tasas de interés (estamos posiblemente en uno de los niveles de tasas de interés más bajos de toda la historia económica de Colombia, con excepción posiblemente del inicio de los años noventa), los intereses de la deuda siguen creciendo, pero la explicación es fundamentalmente porque crece las magnitudes de deuda. Nos demoramos siete años (1990-1997) para duplicar la deuda en relación con el tamaño de la economía, y, luego, nos tomó otros cuatro años volver a duplicar el tamaño de la deuda. El pago de los intereses es producto del volumen de la deuda y no tanto de la tasa de interés.

**WP:** Hay un comentario respecto a eso. Si se hace un ejercicio simple retomando el saldo de la deuda y comparando una tasa de mercado respecto a la tasa que colocaron los TES -porque los TES (la deuda interna) se colocaron a corto y mediano plazo- de manera que esas tasas a las que se colocó la deuda todavía hoy las estamos pagando; uno encuentra magnitudes del orden de 1,5 a dos puntos del PIB del efecto de las tasas de interés sobre las finanzas de sector público...

**AHG:** Bueno, tendríamos que revisar las cifras; pero creemos que tiene más impacto el tema de la devaluación en el pago de los intereses, que la misma tasa de interés interna. En la tasa de interés interna se evolucionó muy rápidamente al alza entre fines del gobierno Samper y el inicio del gobierno Pastrana, pero después bajó rápidamente y se estabilizó. Por el contrario, la devaluación ha seguido golpeando. Un cálculo muy simple: en términos de efecto, cada cien pesos de devaluación aumenta la deuda externa en dos billones de pesos. Y claro, eso tiene un efecto muy grande.

Por eso es que es tan importante la estabilidad macroeconómica. Una estabilidad macroeconómica significaría un relativo equilibrio en las finanzas públicas, la posibilidad de hacer una política monetaria relativamente laxa (sin caer en fenómenos de carácter inflacionario) que mantuviera bajas las tasas de interés, y, al mismo tiempo no afectar significativamente la tasa de cambio. La conjunción de esos tres factores: estabilidad fiscal, estabilidad monetaria y estabilidad cambiaria, garantizarían la estabilidad permanente de las finanzas públicas.

**WP: Usted ha hablado de un Acuerdo Nacional de Responsabilidad Fiscal basado en “no endeudarnos más de lo que no podemos pagar”. No obstante, esto es lo que implícitamente han venido diciendo los analistas: que no hay que gastar más de lo que ganamos, que hay que reducir la deuda para hacerla sostenible. ¿Concretamente qué significa el Acuerdo Nacional de Responsabilidad Fiscal?**

**AHG:** En pocas palabras, hacer lo que decimos que debemos hacer, y que no hemos podido hacer por la inflexibilidad del gasto, y por el intento vano de creer que, mediante reformas tributarias podemos modificar sustancialmente los ingresos fiscales.

Yo lo que digo es: “¿Qué nos podemos gastar?”, necesitamos primero un acuerdo para saber cuál es el tamaño de la tributación: ¿el 16% del PIB para el gobierno nacional?, ¿el 16,5%?, ¿el 17%? Y más o menos un punto y medio, dos puntos de déficit fiscal adicional que haría que la deuda fuera relativamente sostenible. Con eso, acotando esas dos variables: qué tributación le podemos pedir al sector privado y cuál es el déficit fiscal sostenible, tendríamos el monto de lo que nos podemos gastar. A ese monto le tenemos que quitar el pago de los intereses porque evidentemente tenemos que seguir endeudándonos, tenemos que seguir haciendo el *roll over* de la deuda y la condición *sine qua non* para que eso sea posible es que podamos asumir nuestros compromisos en términos de intereses.

Una vez hecho esto, tenemos lo que yo llamo el gasto asignable, y éste hay que destinarlo a tres fines: 1, el gasto territorial; 2, las transferencias distintas a las transferencias territoriales, o sea las transferencias de seguridad social; y 3, gasto propio del Gobierno Central. Hoy en día, ese planteamiento tan sencillo no se puede llevar a la práctica porque la inflexibilidad de las normas reparte la torta antes de saber cuál es su tamaño. Nosotros lo que estamos diciendo es: definamos el tamaño de la torta a repartir y, entonces, sí digamos qué pedazo le toca a cada uno de estos sectores. Ese es fundamentalmente el Acuerdo de Responsabilidad Fiscal: 1. una tributación razonable en términos del tamaño de la economía, y es alrededor del 16 por ciento del PIB; 2. un déficit fiscal que sea sostenible para que la deuda no explote, con relación al tamaño de la economía; y 3. una vez deducidos nuestros intereses de esas dos fuentes de financiamiento, cuánto va a las regiones, cuánto queda para pagar las transferencias de seguridad social y cuál es el tamaño del Gobierno Central.

Todo este acuerdo significa, entonces, que nos ponemos de acuerdo sobre la tributación que queremos. Empezamos la distribución por donde es: cuáles son los instrumentos de tributación, no simplemente a qué le ponemos impuestos para que nos dé más tributos, sino dada esa meta, cuál es la mejor estructura de la tributación. Eso nos determina, también, una política de déficit fiscal sostenible, que como sabemos, depende de la tasa de interés, de la tasa de cambio y de la política de crecimiento. Entonces, tenemos una macroeconomía integral que, además, se discutiría en el Congreso de la República; pero, tendríamos una discusión sobre el tamaño del Estado que queremos y cómo lo queremos. Qué cosas hace el Gobierno Nacional y qué cosas hacen los gobiernos territoriales.

**WP: ¿Eso qué significa en términos institucionales y hablo de temas legales o constitucionales, es volver a barajar y hacer un nuevo contrato social?**

**AHG:** Sin duda. Y la propuesta que nosotros hemos planteado es introducir una norma constitucional de responsabilidad fiscal que especifique que, cuando haya un exceso de gastos que ponga en peligro el equilibrio de las finanzas públicas, haya una cuota de sacrificio. Una cuota de sacrificio que nosotros hemos considerado: un tercio de la cuota de sacrificio debe estar en las transferencias territoriales y dos tercios en el tamaño del Gobierno Central. Estos números no salen de la cabeza. Primero, es necesario que le demos prioridad al gasto en educación y salud, con todo lo que ello puede significar en materia de equidad, de crecimiento económico y, al mismo tiempo, que reduzcamos más bien el gasto del Gobierno Central, en algunos rubros no prioritarios. Y, además, porque eso responde más o menos a las proporciones entre gasto territorial y gasto del Gobierno Nacional, una vez que uno descuenta el gasto de los intereses y el pago de las amortizaciones de deuda.

**WP: Si, pero si uno mira el Estatuto Orgánico del Presupuesto, éste incluye algunos artículos que dicen que cuando a usted sus ingresos no le alcancen para pagar sus gastos, usted puede cortar el presupuesto. Es decir, la normatividad está ahí, ¿por qué no la estamos utilizando?**

**AHG:** Yo considero, primero, que las normas de rango constitucional hacen que esas normas de carácter legal sean totalmente inanes, que sean leyes que no se pueden aplicar. ¿Por qué? Porque la Constitución establece una regla para las transferencias, y esto no se puede modificar en la Ley de Presupuesto. Segundo, hay que efectuar el pago de los intereses. Cuando suma esas dos cosas, más las transferencias de seguridad social, ya está llegando al 95% de sus ingresos e inmediatamente todo lo que haga para ajustar de ahí en adelante es prácticamente imposible. Por eso es que hay que modificar la Constitución.

**WP: Algo así como en el caso chileno. En Chile existe un artículo en la Constitución, que dice: “usted debe mantener un superávit primario” que le permita...**

**AHG:** Exacto. Esa sería la forma técnica de constitucionalizar el tema: hay que generar un superávit primario por parte del Gobierno Central que haga que la deuda no se desborde.

**WP: Eso es en parte lo que dice la ley de responsabilidad fiscal que está propuesta y ya discutieron con usted. Aunque no estaría dentro de la Constitución, sí sería una ley orgánica.**

**AHG:** Pero, otra vez, desde el punto de vista de la fuerza de las normas, lo que nosotros creemos y afortunadamente fue acogido, en principio, por el Gobierno, es que esté en la Constitución y no en la ley, porque si está en la Constitución, entonces al momento de hacer la ley de presupuesto si se podría hacer el ajuste. Si está, se puede restringir las transferencias, restringir ciertos mandatos constitucionales que lo obligan a hacer gastos. Es que las inflexibilidades son muy grandes. Nosotros tenemos una lista de leyes que

condicionan el gasto y, posiblemente, son tres páginas de papel oficio de leyes o mandatos constitucionales. Lo que tenemos que hacer es recuperar la flexibilidad del gasto y, para eso, es necesario modificar la Constitución y no la ley; no basta que tengamos un buen estatuto presupuestal, no basta que tengamos una buena ley de responsabilidad fiscal; tenemos que ir más allá de eso...

**WP: De acuerdo, hay que ponernos de acuerdo en unas nuevas reglas de juego; pero en este momento hay una propuesta de referendo que está en marcha y en la cual no está incluido el Acuerdo de Responsabilidad Fiscal. El referendo tal y como está, ¿qué impacto va a tener en la solución del problema de las finanzas públicas?**

**AHG:** Nosotros hemos hecho cálculos aquí, en la Contraloría, y el referendo como tal tiene muy poco impacto; el mayor impacto provendría del congelamiento de los gastos de funcionamiento (gastos de personal, gastos generales y transferencias distintas a las territoriales) durante los dos años propuestos, pues generaría un ahorro 0,7 del PIB en 2003 y 0,55 del PIB adicional en 2004. Esto, desde el punto de vista del gasto, podría ser importante. ¿A qué costo? Al costo, primero, de decir que todo gasto público es igualmente ineficiente, lo cual evidentemente es una petición de principio muy fuerte, porque quiere decir que no hay prioridades en la reducción del gasto; y segundo, a costa de la congelación de los salarios en el sector público; lo cual tiene problemas en el largo plazo, porque deteriora la calidad, eficiencia y competitividad de la administración pública; en eso no nos podemos equivocar.

Dentro de algún tiempo, vamos a tener que revisar este último tema; eso lo hemos hecho en el pasado muchísimas veces. Por ejemplo con la Ley 4 de 1992, se ajustaron sustancialmente los salarios oficiales, para corregir atrasos que venían de antes. De tal manera, que esa es una situación transitoria que cuantitativamente puede ser importante en el año 2004, es una situación que podría ser muy interesante en materia de gastos, pero a unos costos demasiado altos.

Por eso nosotros decíamos: “¿Por qué no hacen eso sólo por un año y más bien a partir del año 2004 introducen el Acuerdo de Responsabilidad Fiscal en la Constitución que permita flexibilizar el gasto?”. Eso es mucho más difícil desde el punto de vista político, y yo soy consciente, plenamente consciente, de que desde el punto de vista de la facilidad política de hacer las cosas, al equipo económico del gobierno, le queda más fácil, cuando llega al Consejo de Ministros decir: “vamos a quitarle a todo el mundo por igual y entonces todo el mundo queda igualmente descontento”. Sería más complicado hacer una política selectiva que llevara a concluir, en algunos casos: “esto hay que acabarlo en un 80%”, o “definitivamente estos programas hay que abandonarlos y por el contrario, algunas cosas habría que incrementarlas”.

Pero, además, yo haría mucho énfasis en que hay que focalizar la solución en el Gobierno Central. Mire, uno de los problemas del referendo es que le va a generar un superávit a la región, porque las transferencias van a seguir siendo las mismas, pero el gasto va a ser menor (el gasto del pago de salarios especialmente). Entonces, ¿qué se va a hacer con ese superávit?: invertirlo en TES. ¿Por qué? Porque el tamaño del Gobierno Central sigue

siendo demasiado grande con respecto a los gastos. Entonces, hay que focalizar la solución en el Gobierno Central, y eso requiere que haya prioridades, eso requiere que haya juicios sobre la eficiencia y eso requiere que el Gobierno tenga un mayor compromiso político con su gestión económica.

**WP: A parte del tema del referendo, usted sabe que el Gobierno tiene un paquete que abarca tanto el lado de los gastos como el de los ingresos. Por ejemplo, otra de las cosas que se ha planteado es la reforma de Estado: se piensan eliminar o suprimir algunos cargos y otra parte muy importante es no reemplazar los cargos que queden de las personas que se vayan pensionando. Ese tipo de reforma, en su concepto, ¿en qué beneficia en términos de eficiencia o de reducción de costos para el Estado?**

**AHG:** Yo creo que ahí se viene haciendo un trabajo de carácter selectivo. Me inclino un poco a estar de acuerdo con la idea de que el achicamiento del Gobierno Central es conveniente y, si se hace de manera selectiva, para profundizar en la descentralización, para que el Gobierno se quite funciones, para que mediante convenios o mediante normas permanentes pueda delegar alguna función, es una cosa importante.

Ahora, lo importante es que no solamente nos quedemos en el tema de las fusiones o eliminaciones o reducciones de ciertos órganos del Estado, sino que se piense en función de qué tipo de Gobierno Central necesitamos. Definitivamente, cuáles son las funciones no delegables, y cuáles son las funciones delegables, y a partir de ahí, qué pudiéramos tener. Es el tema de la parte operativa, yo creo que aquí Planeación Nacional está haciendo un trabajo importante.

**WP: Ciertos analistas como Juan José Echavarría han dicho que la reforma tributaria tal y como está planteada se quedó corta. ¿Usted qué opina? Bueno, ya parcialmente sabemos usted qué opina, pero entonces la pregunta más bien debería estar enfocada a ¿qué debió hacerse? ¿Qué debe plantearse para que la reforma tributaria sea eficiente en cuanto a IVA, impuesto de renta, etc.?**

**AHG:** Los estudios que se hicieron en la Contraloría, y que terminaron en la publicación de un texto que se llama "La Reasignación de la Carga Tributaria", apuntaban en la misma dirección de la Misión de Ingresos. El tema del sistema tributario no es solamente el tema de contar con un marco normativo, es el tema de la estabilidad en las reglas de juego, es el tema de generar los ingresos que se quieren. Pero, además, es deseable la equidad, el control social y evitar la elusión y la evasión. Eso supondría, fundamentalmente, la eliminación de exenciones en renta y un sistema de IVA relativamente plano, con una tarifa prácticamente única y cobertura relativamente universal. Yo estoy de acuerdo, básicamente, con esa recomendación, aclarando que posiblemente si uno saca un grupo básico de los bienes de la canasta familiar, tendría igual impacto y de pronto el recaudo no se deterioraría mucho. Entre otras cosas porque muchos de estos artículos se comercializan en sectores demasiado informales de la economía que son muy difíciles de controlar.

Cuando uno ve este planteamiento, que es el planteamiento, como digo, hecho por Comisión de Racionalización del Gasto Público; hecho por la Misión de Ingresos que contrató el Gobierno Pastrana; hecho por la Contraloría, ratificado en los estudios que hizo Garay aquí también; uno se da cuenta que lo que está saliendo en la reforma tributaria es muy distinto: más exenciones en renta; eliminación a plazo de las exenciones. Fíjese lo que significa la eliminación a plazo de algunas exenciones: que usted el año que viene, en cualquier ley, por cualquier motivo, va a tener nuevamente una discusión sobre el tema fiscal, o que por cualquier "mico" que se pueda poner en una ley se extiendan las exenciones, de una u otra manera estamos patrocinando esas cosas. Y un IVA que, además, será a plazos; cuando en el año 2005 presuntamente, adquiriera vigencia el IVA para la canasta familiar, les aseguro que habrá una nueva discusión: que si debe ser el 2% y si los artículos deben ser esos o deben ser otros. Estamos haciendo unas reglas institucionales que no son permanentemente descifrables.

Ahora, yo estoy de acuerdo en que posiblemente las normas van a elevar el recaudo. Desde el punto de vista del equilibrio fiscal, claro, necesitamos más recaudos, pero desde el punto de vista del crecimiento económico, de la estabilidad institucional, de las reglas, necesitamos otras cosas.

**WP: De acuerdo, es como lo que hemos hecho en los últimos años: una reforma de corte muy fiscalista, de recaudos de corto plazo y nada de mediano y largo plazo.**

**AHG:** La reforma es fiscalista, tan es así que gente con influencia en el Congreso y los mismos congresistas dicen que desafortunadamente así tienen que ser las cosas, que el lobby tiene una fuerte representación y que es muy difícil hacer una reforma técnica.

Sin embargo, yo creo que se avanza en algunos aspectos: la cobertura del IVA va a aumentar, la eliminación de algunas exenciones es importante. Pero, la verdad, es que se desaprovechó una oportunidad para haber simplificado el sistema y para haber hecho una cosa de carácter mucho más estructural.

**WP: ¿Va a haber una nueva reforma dentro de pocos años?**

**AHG:** Pues el solo hecho de que haya artículos que entren en el futuro va a generar controversia sobre si deben entrar o no deben entrar cuando esas sean las circunstancias, y, por lo mismo, siempre va a generar discusiones adicionales, que a su vez van a fomentar nuevas modificaciones. En la reforma tributaria están sentadas las bases para que haya discusiones de nuevas reformas tributarias en el Congreso.

**WP: Bueno, otro tema es el tema pensional: está la reforma pensional, está el artículo 8 del referendo. Primero, quisiéramos escuchar su opinión acerca de lo que se está proponiendo: ¿Qué opina de esas reformas? ¿Cree que nos quedamos cortos todavía? ¿Qué piensa de los regímenes especiales?**

**AHG:** En el tema de pensiones creo que hay avances. La eliminación de los regímenes especiales, de algunos, por lo menos, es muy importante; el régimen de transición, en términos del Congreso, también. Creemos que hubiera sido más efectiva a corto plazo, y no hasta el año 2007, pero todo eso es parte de la transacción política. Pero, en términos generales, yo creo que apuntaron hacia la dirección correcta y, definitivamente, lo que hay que eliminar es el hecho de que gente que tiene cotizaciones muy bajas, termine con pensiones descomunales.

Una pensión de un congresista vale en términos de valor presente, si la tasa de interés de largo plazo es cerca del 7%... cerca de 2 mil millones de pesos. Cuando uno va a ver las cotizaciones que han hecho algunas de estas personas son absolutamente insignificantes.

**WP: Como resumen general del paquete de preguntas anteriores, ¿qué piensa de lo que está haciendo el equipo económico? ¿Se va a solucionar el problema fiscal? o en dos o tres años vamos a estar en las mismas, ¿qué piensa de eso?**

**AHG:** Yo pienso que hay un buen diagnóstico sobre la situación. Yo pienso que la solución, desafortunadamente, no está siendo integral, es una solución fragmentada en una serie de cosas. Creo sinceramente que hay una vieja añoranza de la solución de mediados de los años ochenta, cuando la situación es totalmente distinta. Primero, en el año 85-86, nosotros no teníamos el tipo de deuda interna que tenemos hoy. Segundo, no teníamos el tipo de endeudamiento externo que tenemos hoy. Y tercero, no teníamos el Banco Central que tenemos hoy. Todo eso hace que, medidas que fueron buenas en su momento, desde el punto de vista presupuestal, posiblemente no sean tan buenas ahora.

Yo hubiera preferido una norma constitucional sobre responsabilidad fiscal y flexibilización del gasto y un sistema impositivo mucho más simple. Eso, desde luego, es mucho más costoso desde el punto de vista político y del manejo del Congreso, pero iría a los problemas estructurales de una manera más permanente, y sin tanto cambio en las reglas de juego.

**WP: Cambiando de tema, últimamente ha sido muy cuestionado el papel del Fondo Monetario Internacional y su política en los diferentes países. ¿Usted qué opina del Fondo y qué opina del programa que se está aplicando en Colombia desde 1999?, ¿Ha funcionado o no ha funcionado? ¿Se le debe cambiar algo?**

**AHG:** El papel del Fondo fue fundamental al momento en que se abandonó la banda cambiaria. ¿Por qué? Porque si en ese momento no se hubiera contado con un aval de la comunidad financiera internacional, con el Fondo a la cabeza, hubiéramos tenido unos problemas de devaluación muy grandes y problemas cambiarios con efectos fiscales también muy adversos. Y lo que hubo fue un levantamiento de la banda con relativa calma, incluso frente a alguna de las propias predicciones que yo inicialmente hice como miembro de la Junta Directiva del Banco. Y, ahí, el papel del Fondo me ha parecido muy importante.

Pero cuando uno mira las cifras de lo que es la relación de deuda a PIB, en Colombia, y se encuentra que, durante el acuerdo, esa relación prácticamente se ha duplicado, entonces uno se pregunta: “¿cuál ha sido el papel que se le atribuye al Fondo como un gran fustigador, como un gran constriñidor del gasto público? ¿Qué ha pasado aquí?”. Aparentemente todos los acuerdos se han cumplido y, sin embargo, hay esta explosión. La verdad es que esto amerita una evaluación de la Carta de Intención, para ver qué es lo que realmente ha pasado. Y de pronto vamos a estar en eso, en algún tiempo, en esta Contraloría.

**WP: Muy interesante su apreciación sobre el tema del Fondo. Ahora, un tema que es muy polémico pero de mucha actualidad, y muy importante por todas las complicaciones macroeconómicas que existen. Es sobre la relación Banco Central – Gobierno, y si el Banco le debe prestar o no al Gobierno, y en qué condiciones; o no le debe prestar definitivamente en ninguna condición. El Fondo Monetario, ahora, en la Carta de Intención, puso una nota que abrió el espacio para que el Banco Central le preste al Gobierno. Esto era imposible antes, desde el mismo punto de vista de la Junta del Banco de la República, de la cual usted fue miembro. ¿Usted qué opina de eso?**

**AHG:** Para mí, uno de los logros más importantes de la Constitución de 1991 es el hecho de que se le haya prohibido el acceso al sector privado del Banco de la República. ¿Por qué? Porque fue uno de los actos más igualitarios de la Constitución. Por definición, los pobres no tienen acceso al crédito en general y, en particular, al crédito del Banco Central. El hecho de que se le hubiera prohibido a todo el mundo igualó e hizo que las presiones privadas sobre el Banco Central sean menores, y de hecho durante los cuatro años que yo estuve en el Banco nunca recibí un lobby para ver a quién le prestábamos o no.

Y, desde luego, también es muy importante que el crédito del Banco Central al Gobierno, sea en condiciones especiales. Por lo mismo, yo creo que eso se debe preservar, esencialmente, con o sin acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Las normas constitucionales sobre el crédito del Banco Central al Gobierno y al sector privado son muy importantes para la estabilidad monetaria del país, para la lucha contra la inflación.

Pero que en circunstancias especiales el Banco tenga que entrar a prestarle o no al Gobierno, bueno, depende de las circunstancias. Yo creo que nadie negaría que, si en una situación de dificultades de liquidez de tesorería, un crédito puede solucionar problemas muy específicos de endeudamiento. Yo creo que en el Fondo eso es lo que se ha estado vislumbrando aunque ojalá no se necesite. Y, desde luego, ojalá nadie vaya a creer que esa es una fuente permanente de financiamiento del gasto público. Porque a la larga eso abre la puerta para que otros sectores crean que pueden solucionar sus problemas con crédito barato, y gracias a Dios en la Constitución de 1991 se acabó con esa posibilidad de rentas para ciertos sectores de la economía nacional.

**WP: Claro, se podría crear un problema ahí de riesgo moral de que usted no hace el ajuste porque sabe que hay un respaldo ahí, de crédito barato...**

**AHG:** Si los problemas de crecimiento se arreglaran con la creación de dinero muchos de nuestros vecinos del cono sur serían países desarrollados.

**WP:** En diferentes foros, en la prensa, en la televisión, el Partido Liberal ha dicho que en este momento hay que emitir para prestarle al Gobierno, ¿usted qué opina de eso?

**AHG:** Respecto a la pregunta en concreto -claro, en términos generales está contenida en la anterior respuesta-, en el foro -que me invitó el Partido Liberal- le dije a mis copartidarios que no creía que esa no era una solución. Que creía que el Banco podía colaborar, desde luego, mediante otros mecanismos. De hecho, yo no me niego a que el Banco haga un estudio sobre el volumen de las reservas internacionales, si son excesivas o no, si eso puede contribuir a hacer un prepago de alguna parte de la deuda externa, abaratando el costo de la deuda. Desde luego, en condiciones de rigurosos tecnicismos, sin nada de alegrías, pues evidentemente hay que tener un enorme cuidado con el monto y el manejo de las reservas internacionales. También creo que el Banco puede ayudar y cooperar con la Dirección de Crédito Público, para tener una mejor estructura de las tasas de interés internas, en el manejo de la colocación de los TES. Eso en cuanto al tema de la deuda específicamente. Pero la gran contribución del Banco, como dije antes: política monetaria estable y bajas tasas de interés, política cambiaria estable y bajas tasas de devaluación, y junto con un equilibrio estable en las finanzas públicas y una política macroeconómica que ayude a sentar las bases para que haya un mejor crecimiento. Esa es la verdadera tarea del Banco.

**WP:** Volviendo un poco al problema de la insostenibilidad de la deuda pública, ¿usted qué opina de una eventual reestructuración o renegociación de la deuda?

**AHG:** Yo pienso que en este campo el Gobierno ha hecho una tarea interesante y creo que tiene un buen diagnóstico. Si podemos tener más acreencia de la banca multilateral: Banco Mundial, BID y Corporación Andina de Fomento y menos deuda en bonos, eso es positivo. ¿Por qué? Porque cuando usted le debe al Banco Mundial, al BID y a la CAF, usted tiene con quien sentarse a mirar cuáles son sus problemas. Pero cuando usted tiene una colocación de bonos, usted no tiene con quién sentarse, ya que, quienes poseen estos papeles, no tienen motivación distinta que la de la rentabilidad, con lo cual efectivamente lo que sucede es que la posibilidad de que haya situaciones objetivas que evidentemente produzcan contagio. A usted lo ven en su barrio, no solamente lo ven en su casa, esa es una desventaja enorme de tener la composición de deuda que hoy tenemos. Pero además, y de hecho es sabido, puede haber una vinculación de orden político por otras consideraciones por parte de los tenedores de bonos y de los informantes de los calificadores, etcétera. Entonces, a mí me gusta la idea de que el Gobierno piense que es bueno recomponer las acreencias dentro de un proceso ordenado, de apoyo internacional en que se busque la cooperación del Banco Mundial, del Banco Interamericano de Desarrollo y de la CAF. Desde luego, cero moratoria, cero maltratos a los acreedores, pero sí un cambio en la composición de la deuda. Entre otras cosas, porque en el fondo lo que eso demuestra es que el problema de la deuda no es un problema de mercado, como a veces se pensó, que lo que importaba era que a usted le prestaran y no importa para qué le prestaban, eso también es parte del problema.

**WP: Bueno, hemos hablado de la política económica y del problema fiscal pero no hemos hablado de la Contraloría, que usted encabeza. Entonces, una pregunta final es sobre todo el tema de la corrupción. Siempre decimos esto nos cuesta muchísimo en términos del erario público y en términos de la misma financiación. ¿Usted tiene algún estimativo de cuánto le cuesta eso al país anualmente?**

**AHG:** En un trabajo que hizo la Contraloría hace algún tiempo se estimó que los efectos directos de la corrupción podrían estar alrededor del 1,5% del PIB, unos 1.500 millones de dólares al año, aproximadamente. Y, claro, estos son los efectos directos que podríamos enfatizar. Pero más allá de los efectos directos, la corrupción propicia mala asignación de los recursos, contribuye a la ineficiencia de las finanzas públicas y anula la competencia. Genera efectos perversos en cuanto a los valores sociales y, por eso, los efectos indirectos de la corrupción son tan graves.

**WP: Y en este tema de la corrupción, ¿usted cree que la Contraloría le ha cumplido al país y qué va a hacer esta administración en particular en cuanto a eso?**

**AHG:** Yo creo que aquí se ha avanzado enormemente en dos frentes en los últimos cuatro años. Hemos avanzado en el frente del control de auditoría, por tanto hay una cierta idea de que existe un organismo de control que hace el denuncia sobre los problemas de la corrupción y sobre los problemas del mal uso de los recursos públicos. Y, desde luego, también se ha avanzado en el tema de lo que podemos llamar el control de advertencia sectorial que son los estudios. Sin embargo, la justicia fiscal (el hecho de que quien haga un mal uso de los recursos públicos, contrario a la ley, tenga que devolverle al Estado esos recursos, la justicia fiscal es eso, es el resarcimiento al Estado del mal uso de los recursos públicos) al igual que todas las demás justicias: la laboral, la civil, la penal, es demasiado lenta. Nosotros hemos emprendido un estudio a fondo del problema y vamos a trabajar de manera incansable para ver cómo la reforma a la justicia puede englobar la justicia fiscal, para que sea más pronta, más oportuna y, sobre todo, para que se puedan tomar las medidas precautelares o cautelares que hagan que cuando llegue el Estado a tratar de que se reponga el patrimonio público no se vaya a encontrar con problemas donde no hay "a qué caerle" como se dice en el argot jurídico, porque simplemente las personas corruptas se han declarado insolventes. El tema del cobro coactivo es una cosa muy importante.

**WP: Claro, muchos recursos públicos a todos los niveles, a nivel central y a nivel territorial, se desperdician y se pierden. Uno escucha los escándalos de la Contraloría pero en el fondo como que es simplemente la "Casa de los Escándalos". Pero, como usted dice, no se resarce el daño a las finanzas públicas y es se pierde...**

**AHG:** Yo he dicho que en la lucha contra la corrupción es importantísimo que hablemos menos y hagamos más. Es decir, que, de verdad, lo importante no sea el anuncio, el escándalo, el titular de prensa, sino que sea el juicio. Vencer en juicio a los corruptos y obligarlos a reponer la plata que se desperdicia, que se roban.

**WP: La pregunta final es sobre el tema de la supresión de las Contralorías que está en referendo.**

**AHG:** Nosotros hemos dicho en todos los tonos que muchísimas de las contralorías territoriales no agregan valor y que, por tanto, su supresión no va a producir ningún problema. Pero dijimos dos cosas que deberían haberse tenido en cuenta: uno, que tenía que haber un período de transición en la supresión de las contralorías. Afortunadamente, en eso nos pusieron atención y vamos a tener un período de transición hasta finales del 2003. Y, el otro, era que no deberíamos tener una norma constitucional sobre las contralorías territoriales, sino que eso debería estar referido a la ley, para que la ley pudiera, en un momento determinado, crear algunas contralorías territoriales atendiendo al tamaño de los recursos propios que se manejaban en ciertos sectores. No es lo mismo Bogotá que Tamalameque. O, no es lo mismo Cali que Sincé, en el departamento de Sucre. En esto desafortunadamente no tuvimos éxito. A mí me hubiera gustado una norma constitucional más flexible que hubiera posibilitado la existencia de estas contralorías remitiendo a la ley su existencia o no, su creación o no.

**WP: Muchísimas gracias.**